



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00837525- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. María Fernanda Darocas, DNI: 32.372.481, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Inclusión Social;

Lo manifestado en el orden 74 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización; y en el orden 79 el informe Jurídico pertinente bajo el Nro. IF-2024-781584-UNC-CDC#BIMO;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012, y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC.DC#SGI, de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. María Fernanda Darocas, DNI: 32.372.481, que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual regirá a partir del 1º de noviembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización Mgtr. Matías Daniel Lingua de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento, notificación de la interesada y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

mp/jf